



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

MANDANTE: MARIA DE LOS DOLORES LUGO RAMÓN

DEMANDADO: JUAN DAVID SERRANO LUGO

RADICADO: 41001-31-03-004-2023-00160-00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA

Neiva, Huila, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CONSTANCIA.

En el presente asunto, se tiene que no fue posible realizar la audiencia programada para el día de hoy por cuanto las partes no se conectaron, a través de Life Size, pese a la insistencia del Juzgado. Las diligencias pasan al Despacho para proveer. En constancia se firma.

WILSON ARMANDO ROJAS SÁNCHEZ

Escribiente

Teniendo en cuenta que la constancia que antecede, con el fin de brindar las garantías procesales, se reprograma la audiencia de conformidad con lo establecido en los artículo 129 del C.G.P. se señala como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de decisión de incidente de nulidad solicitado por el apoderado demandante conforme el numeral 5 artículo 133 del C.G.P., el día 20 de septiembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) a la cual deberán conectarse por el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18940958>.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez.

